



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 1 de Julio de 2024

VISTO:

El EXP. N° 15208/2024 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, en el Área Disciplinar Finanzas y Contabilidad, de la Carrera Licenciatura en Logística, para la cátedra INTRODUCCIÓN AL RÉGIMEN IMPOSITIVO ACTUAL, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera Licenciatura en Logística ha propuesto la comisión asesora;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, en el Área Disciplinar Finanzas y Contabilidad, de la Carrera Licenciatura en Logística, para la cátedra INTRODUCCIÓN AL RÉGIMEN IMPOSITIVO ACTUAL, en carácter de interino.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N° 0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTISEIS (26) JULIO y hasta el UNO (1) de AGOSTO de 2024, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

ARTÍCULO CUARTO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares: Prof. Alejandro ORTEGA
Prof. Germán DIEZ
Prof. Patricio GONZÁLEZ VIASCAS

RESOLUCIÓN N° 0575_ _ _ _



RESOLUCIÓN
DIGITAL

Suplentes: Prof. Carlos SCHESTAKOW
Prof. Carlos FRÍAS
Prof. Sara PETTINA

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Título requerido: Contador Público y Perito Partidor / Contador Público. Preferentemente egresado de universidades públicas.
- Perfil del cargo:
 1. Acreditar experiencia en la docencia universitaria y/o nivel superior
 2. Conocimientos en el marco jurídico de los tributos. Principales tributos nacionales y provinciales con aplicación a los negocios de logística en el ámbito Nacional e Internacional.
 3. Competencia en herramientas didácticas para el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en entorno virtual (preferentemente manejo de plataforma educativa moodle).
- Habilidades personales: Vocación docente, empatía, comunicación, persuasión, interrelación, trabajo en equipo, racionalización, análisis, síntesis, argumentación, creatividad, innovación, marcada preferencia por el uso de TICS y dominio del estrés.
- Disponibilidad real de tiempo para realizar actividades de docencia en ambas sedes (sede Central y sede Este)

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano